**PROTOCOLO DE VERANO**

**COVID-19**

**MEDIDAS A ADOPTAR**

1. Registro de personas que ingresan al Balneario Municipal, allí mismo se toma la temperatura a los ingresantes, se efectúa prueba de olfato y se entrega folleto con medidas de prevención.-
2. Se sugiere asignar intervalos de tiempo en el ingreso para optimizar el uso del espacio y el cumplimiento del distanciamiento establecido.-
3. Los responsables de las concesiones/proveedurías del Balneario deberán evitar aglomeraciones dentro del local comercial y restringir la cantidad de personas que ingresan por vez, exigiendo el uso de barbijo o tapaboca.-
4. Desinfección permanente de sanitarios/baños de acceso al público.-
5. Organizar el área de espera para ingresar a los sanitarios y establecer el número máximo de ingresantes
6. Informar a las y los visitantes que deberán respetar el distanciamiento social obligatorio también dentro del agua.-
7. Informar a las y los visitantes que en caso de existir un rescate no deben acercarse a esa zona.-
8. Presencia de cartelería indicando:

\*Velocidad Máxima 10 km/h \*Números de Emergencia

\* Sectorización del Balneario por zonas (zona 1, zona 2, etc)

\*Medidas de Seguridad e Higiene

1. Identificar y señalizar lugares destinados a las disposición de residuos.-
2. Demarcar en área de playa, los espacios permitidos para acampe y las zonas de circulación respetando los aforos establecidos de acuerdo al distanciamiento social obligatorio.-
3. Control de motocicletas en las inmediaciones del Balneario Municipal.-
4. Control de velocidad de los vehículos que circulan.-

**MEDIDAS OBLIGATORIAS PARA LOS TURISTAS/VISITANTES**

1. Los visitantes deberán moverse en **Células sociales**: mantenerse en grupos de personas que pertenezcan al mismo grupo familiar o grupo de contacto habitual. Está prohibido socializar con personas de otros grupos, se debe mantener contacto solamente con la célula social a la cual pertenezco.-
2. Organización de espacios exteriores para evitar aglomeraciones.-
3. Mantener el distanciamiento social entre las distintas células sociales.-
4. Para mantener el distanciamiento social se debe limitar la densidad de la ocupación de espacios a 1 persona cada 2.25 mts cuadrados de espacio circulable.-
5. Evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos u apretones de manos.-
6. No compartir mate, jarras, vajilla ni otros utensilios de uso personal.-
7. Se aconseja el lavado frecuente de manos.-
8. Desplazarse provisto de un kit de higiene personal.-
9. El uso de barbijo casero, cubre-boca o tapaboca no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero puede considerarse como una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima.-
10. Uso de barbijo obligatorio para ingresar a comprar a los locales comerciales de las concesiones, las cuales deberán contar con alcohol en gel en el ingreso para sanitización de manos y agua lavandina para sanitización de pies, y mantener desinfectada el área de atención al público.-
11. Mantener la distancia en el área de espera de los sanitarios.-

**HORARIOS COMERCIALES:**

\***Bares y Restaurantes**: apertura hasta las 03:00 hs. (viernes y sábados) Domingos hasta las 02:00 hs.

\***Comercios en general**: apertura hasta las 21:00 hs (todos los días sin excepción)

**JUZGADO DE FALTAS**

**SEGURIDAD CIUDADANA**

**DEFENSA CIVIL**